

1908 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, del Ayuntamiento de Olot (Girona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Provincia: Girona.

Corporación: Olot.

Número de Código Territorial: 17114.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 22 de diciembre de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Policía local.

Olot, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

1909 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Diputación Provincial de Girona, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Provincia: Girona.

Corporación: Diputación Provincial de Girona.

Número de Código Territorial: 17000.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Bibliotecario/a.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller. Denominación del puesto: Administrativo. Número de vacantes: Dos.

Girona, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

1910 RESOLUCION de 9 de enero de 1995, del Consejo Comarcal de l'Anoia (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo y tres de Auxiliar Administrativo.

El Consejo Comarcal de l'Anoia, con sede en la ciudad de Igualada, convoca concurso-oposición para la contratación de personal laboral indefinida de un Administrativo y tres Auxiliares Administrativos, conforme a las bases específicas que se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 277, de 19 de noviembre de 1994.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se anunciarán, únicamente, en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal de l'Anoia.

Igualada, 9 de enero de 1995.—El Presidente, Antoni de Solà Pereta.

UNIVERSIDADES

1911 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 151, b), del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.